

## Resolución Administrativa

## VISTO

El Expediente Nº 15-003338-001, que contiene el Informe Nº 144-OL-HEJCU-2015 emitido por la Oficina de Logística y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley Nº 29873 y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo Nº 1156; contienen las Disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades, (en adelante la Ley); y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 021-2009-EF, Nº 154-2010-EF, Nº 138-2012-EF, Nº 116-2013-EF, Nº 080-2014-EF y N° 261-2014-EF, respectivamente en (adelante el Reglamento);



Que, mediante Resolución Directoral Nº 013-2015-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2015 (en adelante PAC 2015) y mediante Resolución Directoral Nº 064-2014-DG-HEJCU su modificatoria;

Que, el artículo 10 del Reglamento establece que el Órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el dicha custodia este a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al Funcionario competente para su aprobación de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, la Oficina de Logística mediante Informe Nº 144-OL-HEJCU-2015 remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el Expediente de Contratación Nº 023-2015-HEJCU para la realización del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N°006-2015-HEJCU para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Autoclave y Equipo Videogastroscopio" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", solicitando su aprobación correspondiente:

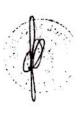
Que, mediante Memorándum Nº 140-2015-OEPP-HEJCU la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal para realizar el proceso en mención;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 004-2015-DG-HEJCU se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantia, de Adjudicación Directa Pública y Selectivas, las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto es necesario aprobar el Expediente de Contratación antes señalado mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Estando a lo informado por la Oficina de Logistica;

Contando con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución;





En aplicación de lo establecido en la Ley, su Reglamento y las facultades delegadas mediante Resolución Directoral Nº 004-2015-DG-HEJCU;

En uso de las facultades conferidas;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación Nº 023-2015-HEJCU para la realización del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N°006-2015-HEJCU para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Autoclave y Equipo Videogastroscopio" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Logística proceda a remitir el Expediente de Contratación aprobado al Comité designado, a efecto de que asuma competencia en estricta observancia a la normatividad vigente sobre la materia;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUO Hospital De Emergencias "Jesa Casariva Ulica"

DY. OSCAP BECERBA GARCIA

Orector Ejecutivo de la Onceja e Almenativación
C.M.P. \$534

ORBG/FGV/ERFZ/mhch
c.c. Dirección General
Oficina de Logistica (02)
Oficina de Asesoria Juridica
Oficina de Comunicaciones
Organo de Control Interno
Archivo

